

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

CONTRATO DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, SONORA LABS, S.C. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR ALAN ANDREI LOPEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

I.4. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Consolidadora, en Representación Común de las Áreas Administradoras, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se agrega como Anexo 6 (Seis) del presente contrato, los oficios de designación de los administradores del mismo.

I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

- I.6. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio subrogado de Anatomía Patológica.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000401-2023, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación directa número **AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción V de su Reglamento.
- I.11. Con fecha 31 de Enero de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización, y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:

- II.1. Es una persona moral, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,229, volumen 836, de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rubén Montes de Oca Mena, Titular de la Notaría Pública Número 39 de Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 11,945, volumen 679 de fecha 08 de febrero de 2013.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Alan Andrei López López, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 53,229, volumen 836, de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rubén Montes de Oca Mena, Titular de la Notaría Pública Número 39 de Hermosillo, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración de Análisis clínicos, estudios de gabinete, estudios especiales, radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones, la prestación de servicios relacionados con la audiometría por vía aérea y vía ósea, espirometría, endoscopia, densitometría, la realización de análisis relacionados con la microbiología, bacteriología, parasitología, biología molecular, inmunología, histopatología, la elaboración de estudios relacionados con la genética colposcopia, uri-análisis, mastografía, hematología, la elaboración de estudios de electrocardiografía, electroencefalografía, mapeo cerebral, medicina nuclear (grammagrafia), radiología, rayos x, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos, la realización de cualquier tipo de análisis clínicos, incluyendo análisis toxicológicos con fines de control de confianza, que incluye la detección y cuantificación de drogas terapéuticas e ilícitas.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: SLA-130116-H91.
- Registro Patronal número: [REDACTED]

II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por "EL INSTITUTO" la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) tendrá vigencia solo el día de su emisión de conformidad con el Acuerdo al que se hace referencia en el punto anterior.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	---	---

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle E número 65, Colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora. Teléfono [REDACTED] Lada sin costo 01 800 2000139. Correo Electrónico: alopez@sonoralabs.mx

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio subrogado de Anatomía Patológica, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el Anexo 2 (dos), y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$3,439,376.10 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos 10/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$8,598,440.25 (Ocho millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos:

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - Número de Proveedor - Número de contrato, en su caso; - Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.	A. Administrador del contrato
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS), vigentes y positivas.	

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

A. "EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asi mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

Se requiere contratar los servicios de estudios de Anatomía Patológica, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que radiquen en la localidad y cuenten con equipo de calidad para la realización de los estudios del servicio de anatomía patológica, clínicas u hospitales, el cual recibirá en el domicilio, donde tenga establecido su equipo, con previa orden consignada en el formato normado de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03), con base a la norma que establece las disposiciones generales y criterios técnico médicos para la planeación, contratación, obtención y control de los servicios subrogados de atención médica.

Con la finalidad de brindar la atención médica con la oportunidad requerida para un diagnóstico acertado y tratamiento adecuado que permita la recuperación de la salud de nuestros derechohabientes.

Anatomía Patología es la piedra angular para determinar el diagnostico primario y tratamiento dirigido a los pacientes oncológicos, se requiere de la contratación del servicio de costo por prueba para garantizar la labor diagnóstica de la Subdirección de Anatomía Patología del Instituto y sus diferentes departamentos; su disponibilidad, especificaciones y calidad repercute directamente en el resultado del procesamiento de las muestras y del proceso diagnóstico que se brinda a los pacientes; es por ello que es indispensable contar con la subrogación de estudios en las áreas de Histología, Citología, y Patología Molecular.

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor.

El Instituto a través del médico tratante, con el visto bueno del Jefe del Servicio y autorización Director del Hospital, canalizará a los pacientes por medio del formato "Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03), mismo que contendrá el resumen clínico, diagnóstico y el estudio a requerirse.

El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) electrónicos al cual se comunicaran las unidades médicas.

Los reportes de resultados deberán tener nombre, firma del médico especialista, y cédula profesional de quien emite el diagnóstico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

Los bloques de parafina y laminillas de citologías cervicales deberán mantenerse bajo resguardo del proveedor por el tiempo que estipule la ley y devueltos a solicitud de la Unidad Médica Solicitante.

El prestador del servicio brindará la atención oportuna en un lapso no mayor de 15 días naturales de solicitado el estudio, dentro de los 365 días del año.

Las unidades médicas establecen comunicación con el proveedor para establecer los contactos y días en los cuales se recolectarán las muestras en las unidades médicas.

El proveedor deberá acudir a la Unidad Médica solicitante por las piezas quirúrgicas conservadas en formol; la preparación embalaje o retiro del formol queda a cargo del proveedor, así como los

costos de transportación al laboratorio de anatomía patológica donde se realizará el proceso e interpretación.

El PROVEEDOR deberá presentar folleto informativo del correcto acondicionamiento de muestras, así como el proceso de recepción de las mismas muestras, en base al tipo de estudio, con la finalidad de evitar acumulación de muestras.

El Instituto requiere del servicio subrogado de pruebas de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia y patología molecular que consiste en la recolección de muestras, interpretación y envío de resultados a la Unidad Médica.

Para la subrogación del servicio de pruebas de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia el Instituto requiere que los bloques de parafina y laminillas histológicas sean recolectados los días viernes de cada semana a las 9:00 horas en el Servicio de Anatomía Patológica de la Unidad Médica.

En caso de requerir cambio de días de recolección de las muestras, este se realizará previo acuerdo con el director de la unidad médica correspondiente.

El PROVEEDOR entregará la documentación de facturación por los procedimientos realizados, por período mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para revisión con copia de los reportes de los estudios realizados, por medio impreso y/o electrónico.

Los reportes de resultados deberán tener nombre y firma del médico especialista, responsable que haya efectuado servicio.

Se garantizará la pronta entrega de resultados:

- Citologías-5 días
- Histologías- 7 días
- Inmunohistoquímicas- 10 días
- Inmunofluorescencias- 10 días
- Patología molecular- 8 días

En los casos de las pruebas de INMUNOHISTOQUIMICA:

- CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA)
- CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA)
- INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL
- LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA)
- TUMORES DE LOS CORDONES SEXUALES (INMUNOHISTOQUIMICA)
- TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO (INMUNOHISTOQUIMICA)
- TUMORES GERMINALES (INMUNOHISTOQUIMICA)
- TUMORES MESENQUIMALES (INMUNOHISTOQUIMICA)
- INMUNOHISTOQUIMICA Y PERFIL MOLECULAR CANCER PULMONAR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

- MIELOPEROXIDASA (HISTOQUIMICA)
- PROSTATA (INMUNOHISTOQUIMICA)

De los anteriores paneles de pruebas, se realizarán el cobro al El Instituto solamente de los anticuerpos efectivamente realizados conforme al siguiente listado:

- INMUNOHISTOQUÍMICO: RP
- INMUNOHISTOQUÍMICO: ACE
- INMUNOHISTOQUÍMICO: AF8
- INMUNOHISTOQUÍMICO: AFP
- INMUNOHISTOQUÍMICO: ALK
- INMUNOHISTOQUÍMICO: AME
- INMUNOHISTOQUÍMICO: ANNEXIN A1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO
- INMUNOHISTOQUÍMICO: ANTÍGENO PROSTÁTICO
- INMUNOHISTOQUÍMICO: BCL2
- INMUNOHISTOQUÍMICO: BCL6
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CA 125
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CA DE MAMA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CALPONINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD117
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD15
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD19
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD20
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD3
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD30
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD4
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD45
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD5
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD68
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD79a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

- INMUNOHISTOQUÍMICO: CD99
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CEA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CICLINA D1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CITOMEGALOVIRUS
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CK14
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CK20
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CK5/6
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CK7
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CKAE1/AE3
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CKC
- INMUNOHISTOQUÍMICO: COLÁGENO TIPO IV
- INMUNOHISTOQUÍMICO: CROMOGRANIN A
- INMUNOHISTOQUÍMICO: DESMINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: E-CADHERINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: EGFR
- INMUNOHISTOQUÍMICO: EMA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: FASCINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: GLYCOPHORINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: HBME-1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: HER-1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: HER2/NEU EN BLOQUE DE PARAFINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: HHF35
- INMUNOHISTOQUÍMICO: KAPPA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: KI67
- INMUNOHISTOQUÍMICO: LAMBDA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: LINFOMA DE HODGKIN CLÁSICO DE TIPO ESCLEROSIS MODULAR
- INMUNOHISTOQUÍMICO: MELAN-A
- INMUNOHISTOQUÍMICO: MIOGENINA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

- INMUNOHISTOQUÍMICO: MUC1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: MUC2
- INMUNOHISTOQUÍMICO: MUC5
- INMUNOHISTOQUÍMICO: MUCSAC
- INMUNOHISTOQUÍMICO: MYOD1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: P16
- INMUNOHISTOQUÍMICO: P53
- INMUNOHISTOQUÍMICO: P63
- INMUNOHISTOQUÍMICO: PANQUERATINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: PAX 5
- INMUNOHISTOQUÍMICO: PI6
- INMUNOHISTOQUÍMICO: PL6
- INMUNOHISTOQUÍMICO: PS100
- INMUNOHISTOQUÍMICO: PS3
- INMUNOHISTOQUÍMICO: RE
- INMUNOHISTOQUÍMICO: SI00
- INMUNOHISTOQUÍMICO: SINAPTOFISINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: TRIPTASA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: TTF-1
- INMUNOHISTOQUÍMICO: VIMENTINA
- INMUNOHISTOQUÍMICO: WT-1

El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) al cual se le comunicará cualquier eventualidad.

El Instituto requiere que los registros obtenidos de los estudios por derechohabiente se conserven durante el periodo de vigencia del contrato.

El proveedor deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica, el reporte de procedimientos y/o estudios otorgados con las solicitudes de subrogación realizados que contenga lo siguiente:

- Folio subrogado
- Fecha de elaboración
- Nombre del médico solicitante
- Matricula del médico solicitante

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

- Especialidad del servicio médico solicitante
- Turno del médico solicitante
- Nombre del paciente
- Número de seguridad social con agregado del paciente
- Fecha de Solicitud
- Diagnóstico del paciente
- Fecha de realización
- Servicio subrogado solicitado
- Precio Unitario
- Precio con IVA
- Importe

Dicho reporte deberá incluirse en la factura del mes correspondiente (Anexo)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios, que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 31 de Enero al 31 de Diciembre de 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", la garantía que se enumera a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados.- "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no otorgue la cita para la atención dentro de los siguientes 3 días hábiles como máximo al envío y/o presentación de la solicitud de subrogación de servicios	Por cada día transcurrido	2.5% sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa..	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el resultado del estudio, servicio y/o procedimiento	Por cada resultado del estudio y/o servicio y/o procedimiento no entregado.	2.5% sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa..	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio de conformidad a la fecha y hora de la cita	Por cada servicio no realizado de conformidad a la fecha y hora establecida.	2.5 % sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa..	Administrador del contrato

Fórmula

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vsps = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

DEDUCCIONES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

En el proceso para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deducción basada en la tabla de decisiones.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el proveedor No realice el servicio ordinario dentro de Los 10 días posteriores a la solicitud.	Dentro de los 10 días posteriores a la solicitud.	Por cada cita no otorgada dentro de los 10 días posteriores a la solicitud.	10% sobre el valor total del servicio solicitado más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa..	Administrador del contrato
Cuando el proveedor No proporcione al Director y/o Administrador de la Unidad Médica los números telefónico fijos o móvil y correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	5% sobre el valor de la facturación mensual presentada más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio de conformidad a la cita programada	De conformidad a la fecha y hora de la cita	Por la no prestación del servicio de conformidad a la fecha de la cita.	El 10% sobre el valor total de lo incumplido más IVA.	El límite de la deducción no podrá exceder el 10% del monto máximo del contrato	Director Médico de la unidad o Persona designada por el director como responsable del programa.	Administrador del contrato.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales y de notificarle al proveedor

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente Instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios proporcionados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el Servicios Subrogado de Anatomía Patológica, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de "EL PROVEEDOR" con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obreropatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de disponibilidad presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)"

Anexo 4 (Cuatro) "Propuesta económica"

Anexo 5 (Cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 6 (Seis) "Administradores del contrato"

Anexo 7 (Siete) "Reporte mensual de procedimientos y/o estudios otorgados"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

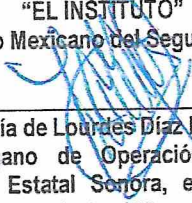
VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

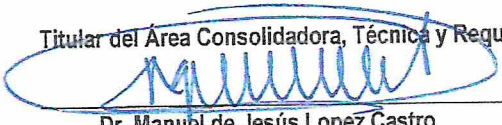
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 13 de Febrero de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

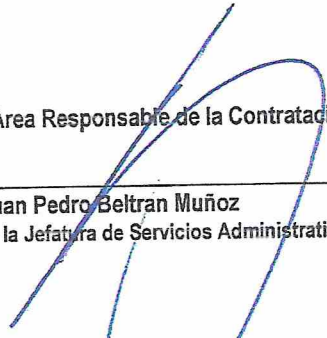
Titular del Área Consolidadora, Técnica y Requiriente


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

"EL PROVEEDOR"


Sonora Labs, S.A. de C.V.
Alan Andrei López López
Representante Legal

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de servicio médico subrogado de Anatomía Patológica, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor **Sonora Labs, S.A. de C.V.**, de fecha 13 de febrero de 2023, por un importe mínimo de **\$3,439,376.10** (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$8,598,440.25** (Ocho millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 25/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000401-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

27 Sonora
279001 Oficina del OOAD SONORA
250100 Coordinación de Soporte Médico

Concepto:

LICITACION 2023 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
SOLICITADA EN OFICIO 1349 DEL 11/10/2022 POR CAO

Fecha Elaboración:

13/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,881,654.88
Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERV.DIAG.LAB. Unidad de Información: 270107 Centro de Costos: 200205
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11,881.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Sonora

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ 11,881,654.88
17 OCT 2022 IMSS	

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBEN LAS COMISIONES DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ CON SERBINACION PRESUPUESTAL APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.
OPERATIVA ADMINISTRATIVA
Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: SONORA LABS, S.C.

PAR-TIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANT MIN	CANT MAX	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	HGP	HERMOSILLO	APENDICE	1,446.50	10	26	15,043.60	37,609.00
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA CARA	1,446.50	1	2	1,157.20	2,893.00
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE CERVIX	1,520.20	45	113	68,713.04	171,782.60
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE COLON	1,446.50	2	4	2,314.40	5,786.00
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE MEDULA OSEA	1,804.00	9	23	16,596.80	41,492.00
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE PIEL	1,446.50	2	6	3,471.60	8,679.00

HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA ENDOMETRIO	1,446.50	22	56	32,401.60	81,004.00
HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA HEPATICA	1,692.90	1	2	1,354.32	3,385.80
HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA MAMA	1,692.90	22	56	37,920.96	94,802.40
HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA	953.70	22	56	21,362.88	53,407.20
HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA VERRUGA	1,446.50	1	2	1,157.20	2,893.00
HGP	HERMOSILLO	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	5,985.10	22	56	134,066.24	335,165.60
HGP	HERMOSILLO	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL O PAPANICOLAU	275.00	75	188	20,680.00	51,700.00
HGP	HERMOSILLO	CONO DE CERVIX	2,185.70	75	188	164,364.64	410,911.60
HGP	HERMOSILLO	EPIPLON	1,692.90	1	2	1,354.32	3,385.80
HGP	HERMOSILLO	GANGLIO	2,519.00	2	6	6,045.60	15,114.00
HGP	HERMOSILLO	HEMICOLON	2,555.30	1	2	2,044.24	5,110.60
HGP	HERMOSILLO	HISTERECTOMIA	3,054.70	30	76	91,641.00	229,102.60
HGP	HERMOSILLO	MASTECTOMIA	2,548.70	15	38	38,740.24	96,850.60
HGP	HERMOSILLO	MIOMA	1,643.40	30	75	49,302.00	123,255.00
HGP	HERMOSILLO	OVARIO	1,692.90	45	113	76,519.08	191,297.70
HGP	HERMOSILLO	PLACENTA	1,446.50	8	19	10,993.40	27,483.50
HGP	HERMOSILLO	POLIPO (COLON)	1,446.50	1	2	1,157.20	2,893.00
HGP	HERMOSILLO	POLIPO RECTAL	1,446.50	1	2	1,157.20	2,893.00
HGP	HERMOSILLO	QUISTE SINOVIAL	1,446.50	1	2	1,157.20	2,893.00
HGP	HERMOSILLO	RESTOS OVULARES	1,692.90	30	76	50,787.00	126,967.50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMÍA PATOLÓGICA
CONTRATO S3M0074**

	HGP	HERMOSILLO	SALPINGECTOMIA	1,446.50	45	113	65,381.80	163,454.50
	HGP	HERMOSILLO	SEGMENTO PULMON	2,185.70	2	6	5,245.68	13,114.20
	HGP	HERMOSILLO	VESICULA BILIAR	1,446.50	3	8	4,628.80	11,572.00
2	HGR 1	CD. OBREGON	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	6,911.30	17	43	118,874.36	297,185.90
	HGR 1	CD. OBREGON	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4,200.00	10	26	43,680.00	109,200.00
	HGR 1	CD. OBREGON	INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL Panel completo	9,027.70	10	26	93,888.08	234,720.20
	HGR 1	CD. OBREGON	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4,585.90	10	26	47,693.36	119,233.40
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES DE LOS CORDONES SEXUALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4,585.90	0	1	1,834.36	4,585.90
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	3,850.00	4	9	13,860.00	34,650.00
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES GERMINALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4,200.90	2	4	6,721.44	16,803.60
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES MESENQUIMALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	5,080.90	2	4	8,129.44	20,323.60
	HGR 1	CD. OBREGON	FISH CANCER DE MAMA	6,366.36	1	2	5,093.09	12,732.72
	HGR 1	CD. OBREGON	INMUNOHISTOQUIMICA Y PERFIL MOLECULAR CANCER PULMONAR Panel completo	4,790.63	1	2	3,832.50	9,581.26
4	HGR 1	CD. OBREGON	INMUNOHISTOQUIMICA Y PERFIL MOLECULAR CANCER DE COLON Panel completo	4,680.55	1	2	3,744.44	9,361.10
	HGZ 14	HERMOSILLO	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA)	3,870.90	2	5	7,741.80	19,354.50
	HGZ 14	HERMOSILLO	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2,018.50	3	8	6,459.20	16,148.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

HGZ 14	HERMOSILLO	INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL	1,389.30	0	1	555.72	1,389.30	
HGZ 14	HERMOSILLO	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2,153.80	2	4	3,446.08	8,615.20	
HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES DE LOS CORDONES SEXUALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	6,911.30	1	2	5,529.04	13,822.60	
HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4,200.90	2	4	6,721.44	16,803.60	
HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES GERMINALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2,431.00	1	2	1,944.80	4,862.00	
HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES MESENQUIMALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	3,946.80	2	5	7,893.60	19,734.00	
HGZ 14	HERMOSILLO	PAS (HISTOQUIMICA)	2,296.80	2	5	4,593.60	11,484.00	
HGZ 14	HERMOSILLO	PLATA (HISTOQUIMICA)	6,903.60	2	5	13,807.20	34,518.00	
HGZ 14	HERMOSILLO	MASON (HISTOQUIMICA)	2,676.00	4	10	10,704.00	26,760.00	
HGZ 14	HERMOSILLO	MIELOPEROXIDASA (HISTOQUIMICA) Panel completo	1,778.70	1	2	1,422.96	3,557.40	
5	HGZ 2	HERMOSILLO	APENDICE	2,185.70	48	120	104,913.60	262,284.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	BAAF MAMA	1,446.50	1	2	1,157.20	2,893.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	BIOPSIA GENERAL (DE CUALQUIER PARTE)	2,802.80	72	180	201,801.60	504,504.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	8,131.20	19	48	156,119.04	390,297.60
	HGZ 2	HERMOSILLO	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	3,946.80	0	1	1,578.72	3,946.80
	HGZ 2	HERMOSILLO	COLON	2,499.20	17	42	41,986.56	104,966.40
	HGZ 2	HERMOSILLO	CUADRANTECTOMIA MAMA	1,416.80	2	6	3,400.32	8,500.80
	HGZ 2	HERMOSILLO	DUODENO	1,692.90	1	2	1,354.32	3,385.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

HGZ 2	HERMOSILLO	ESTOMAGO	2,185.70	10	24	20,982.72	52,456.80
HGZ 2	HERMOSILLO	FIBROMA	936.10	0	1	374.44	936.10
HGZ 2	HERMOSILLO	FISTULA PERIANAL	2,185.70	1	2	1,748.56	4,371.40
HGZ 2	HERMOSILLO	GANGLIOS LINFATICOS	2,555.30	8	19	19,420.28	48,550.70
HGZ 2	HERMOSILLO	HEMORROIDES	1,446.50	0	1	578.60	1,446.50
HGZ 2	HERMOSILLO	ILEO TERMINAL	2,802.80	2	6	6,726.72	16,816.80
HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL Panel completo	3,850.00	0	1	1,540.00	3,850.00
HGZ 2	HERMOSILLO	INTESTINO	1,939.30	3	8	6,205.76	15,514.40
HGZ 2	HERMOSILLO	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2,424.40	5	12	11,637.12	29,092.80
HGZ 2	HERMOSILLO	LIPOMA	1,692.90	5	12	8,125.92	20,314.80
HGZ 2	HERMOSILLO	MEDULA OSEA	2,802.80	0	1	1,121.12	2,802.80
HGZ 2	HERMOSILLO	MELANOMA	1,446.50	3	8	4,628.80	11,572.00
HGZ 2	HERMOSILLO	NODULO MAMARIO	2,555.30	5	12	12,265.44	30,663.60
HGZ 2	HERMOSILLO	NODULO TIROIDEO	2,555.30	2	6	6,132.72	15,331.80
HGZ 2	HERMOSILLO	POLIPOS GASTRICOS	3,295.60	1	2	2,636.48	6,591.20
HGZ 2	HERMOSILLO	PROSTATA	2,926.00	56	140	163,856.00	409,640.00
HGZ 2	HERMOSILLO	PROSTATA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4,285.60	1	2	3,428.48	8,571.20
HGZ 2	HERMOSILLO	QUISTE OVARICO	1,446.50	0	1	578.60	1,446.50
HGZ 2	HERMOSILLO	RINON	1,446.50	10	24	13,886.40	34,716.00
HGZ 2	HERMOSILLO	TESTICULO	1,688.50	2	6	4,052.40	10,131.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074**

	HGZ 2	HERMOSILLO	TIROIDES	1,688.50	14	36	24,314.40	60,786.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR DE PARTES BLANDAS	1,446.50	10	24	13,886.40	34,716.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR OSEO	1,446.50	2	6	3,471.60	8,579.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR OVARIO	1,446.50	6	14	8,100.40	20,251.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	UTERO	2,185.70	1	2	1,748.56	4,371.40
	HGZ 2	HERMOSILLO	UTERO CON ANEXOS	1,446.50	5	12	6,943.20	17,358.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	VESICULA BILIAR	2,802.80	48	120	134,534.40	336,336.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	PULMON	2,970.97	14	36	42,781.97	106,954.92
	HGZ 2	HERMOSILLO	COSTILLAS	2,970.97	2	4	4,753.55	11,883.88
	HGZ 2	HERMOSILLO	BIOPSIA DE PIEL	2,970.97	12	30	35,651.64	89,129.10
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR DE PIEL	2,970.97	12	30	35,651.64	89,129.10
	HGZ 2	HERMOSILLO	BIOPSIA DE MAMA	2,708.62	12	30	32,503.44	81,258.60
	HGZ 2	HERMOSILLO	FISH O HFIS DE CA DE MAMA	6,366.36	1	3	7,639.63	19,099.08
	HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOHISTOQUIMICA DE PULMON	7,325.96	1	3	8,791.18	21,977.94
	HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOHISTOQUIMICA CA GASTROINTESTINAL	5,385.75	2	4	8,617.20	21,543.00
	HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOHISTOQUIMICA CA RENAL	5,385.75	1	3	6,462.90	16,157.25
6	HGZ 5	NOGALES	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	8,596.50	16	40	137,544.00	343,880.00
	HGZ 5	NOGALES	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	3,665.20	16	40	58,643.20	146,608.00
17	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE COLON	2,555.30	50	126	128,787.12	321,967.80
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE ESTOMAGO	297.00	70	175	20,790.00	51,975.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE PIEL	297.00	100	250	29,700.00	74,250.00
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE SIGMOIDES	301.40	90	225	27,126.00	67,815.00
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DUODENO	301.40	50	125	15,070.00	37,675.00
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA ESOFAGO	301.40	50	125	15,070.00	37,675.00
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA RECTO	301.40	80	200	24,112.00	60,280.00
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA TESTICULO	301.40	50	125	15,070.00	37,675.00
	UMF 68	HERMOSILLO	HEMORROIDES	301.40	40	100	12,056.00	30,140.00
	UMF 68	HERMOSILLO	LIPOMA	301.40	200	500	60,280.00	150,700.00
	UMF 68	HERMOSILLO	POLIPOS GASTRICOS	301.40	50	125	15,070.00	37,675.00
18	UMF 8	CABORCA	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL O PAPANICOLAU	301.40	320	800	96,448.00	241,120.00
19	UMF 9	PUERTO PEÑASCO	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL O PAPANICOLAU	275.00	948	2,369	260,590.00	651,475.00
SUBTOTAL							3,439,376.10	8,598,440.25
IVA 16%							1,375,750.44	
TOTAL							9,974,190.69	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

ANEXO 3

SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS		FOLIO: <u>2</u>	
SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)					
DELEGACION/UMAE: <u>1</u>		FECHA: <u>3</u> DÍA MES AÑO			
UNIDAD MEDICA: <u>4</u> CLAVE PRESUPUESTAL: TIPO Y NÚMERO: LOCALIDAD:		PACIENTE: NOMBRE: <u>5</u> SEXO: M ☐ F ☐ NO. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO CURP:			
SERVICIO QUE DERIVA: NOMBRE: <u>6</u> DIRECCION:		RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA: <u>9</u> RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ SpFAM ☐			
TIPO DE SERVICIO ORDINARIO: ☐ <u>7</u> URGENCIA: ☐ MOTIVO DE SUBROGACIÓN: <u>8</u> CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐		VIGENCIA DE DERECHOS <u>10</u>			
DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO: <u>11</u>					
GRUPO A SUBROGAR: <u>12</u> CONSULTA MEDICINA FAMILIAR: ☐ CONSULTA ESPECIALIDADES: ☐ CONSULTA DENTAL: ☐ HOSPITALIZACIÓN MÉDICA: ☐ HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA: ☐ MATERNO INFANTIL: ☐ AUX DE DX EN LABORATORIO: ☐ AUX DE DX EN GABINETE: ☐ AUX DE TRATAMIENTO: ☐					
SERVICIO (S) A SUBROGAR <u>13</u> CANTIDAD ESPECIFICAR:					
PROVEEDOR <u>14</u> NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: CONTRATO No. VIGENCIA DEL: RFC: TEL: AL:					
NOMBRE MATRÍCULA FIRMA		ELABORÓ <u>15</u> Vo.Bo JEFE DE SERVICIO <u>16</u>		AUT. DIRECTOR UNIDAD <u>17</u>	
CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ <u>18</u> NOMBRE: ☐ FAMILIAR: ☐ RESPONSABLE: ☐ PARENTESCO: DIRECCIÓN: TEL: FECHA: FIRMA:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMÍA PATOLÓGICA
CONTRATO S3M0074

ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA



www.sonoralabs.mx

ANEXO NÚMERO 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR031-E432-2021
FECHA: 12 DE ENERO DE 2023

No. DE PREI- IMSS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SONORA LABS, S.C.
DOMICILIO: Calle E #65 Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240
TELÉFONO: [REDACTED] FAX: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: alopez@sonoralabs.mx

4.- ANATOMÍA PATOLÓGICA

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	HGP	HERMOSILLO	APÉNDICE	26	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA CARA	2	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE CERVIX	113	\$ 1,520.20
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE COLÓN	4	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE MEDULA OSEA	23	\$ 1,804.00
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA DE PIEL	6	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA ENDOMETRIO	56	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA HEPÁTICA	2	\$ 1,692.90
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA MAMA	56	\$ 1,692.90
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA	56	\$ 953.70
	HGP	HERMOSILLO	BIOPSIA VERRUGA	2	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUÍMICA) Panel completo	56	\$ 5,985.10
	HGP	HERMOSILLO	CITOLOGÍA CERVICO-VAGINAL O PAPANICOLAU	188	\$ 275.00
	HGP	HERMOSILLO	CONO DE CERVIX	188	\$ 2,185.70
	HGP	HERMOSILLO	EPIPLON	2	\$ 1,692.90
	HGP	HERMOSILLO	GANGLIO	6	\$ 2,519.00
	HGP	HERMOSILLO	HEMICOLON	2	\$ 2,555.30
	HGP	HERMOSILLO	HISTERECTOMIA	75	\$ 3,054.70
	HGP	HERMOSILLO	MASTECTOMIA	38	\$ 2,548.70
	HGP	HERMOSILLO	MIOMA	75	\$ 1,643.40
	HGP	HERMOSILLO	OVARIO	113	\$ 1,692.90
	HGP	HERMOSILLO	PLACENTA	19	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	POLIPO (COLÓN)	2	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	POLIPO RECTAL	2	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	QUISTE SINOVIAL	2	\$ 1,446.50
	HGP	HERMOSILLO	RESTOS OVULARES	75	\$ 1,692.90
	HGP	HERMOSILLO	SALPINGECTOMIA	113	\$ 1,446.50

3

SE ELIMINA TELÉFONO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



				www.sonorlabs.mx	
	HGP	HERMOSILLO	SEGMENTO PULMON	6	\$ 2,185.70
	HGP	HERMOSILLO	VESICULA BILIAR	8	\$ 1,446.50
2	HGR 1	CD. OBREGON	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	43	\$ 6,911.30
	HGR 1	CD. OBREGON	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	26	\$ 4,200.90
	HGR 1	CD. OBREGON	INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL Panel completo	26	\$ 9,027.70
	HGR 1	CD. OBREGON	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	26	\$ 4,585.90
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES DE LOS CORDONES SEXUALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	1	\$ 4,585.90
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	9	\$ 3,850.00
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES GERMINALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4	\$ 4,200.90
	HGR 1	CD. OBREGON	TUMORES MESENQUIMALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4	\$ 5,080.90
	HGR 1	CD. OBREGON	FISH CANCER DE MAMA	2	\$ 6,366.36
	HGR 1	CD. OBREGON	INUNOHISTOQUIMICA Y PERFIL MOLECULAR CANCER PULMONAR Panel completo	2	\$ 4,790.63
	HGR 1	CD. OBREGON	INUNOHISTOQUIMICA Y PERFIL MOLECULAR CANCER DE COLON Panel completo	2	\$ 4,680.55
4	HGZ 14	HERMOSILLO	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA)	5	\$ 3,870.90
	HGZ 14	HERMOSILLO	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	8	\$ 2,018.50
	HGZ 14	HERMOSILLO	INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL	1	\$ 1,389.30
	HGZ 14	HERMOSILLO	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4	\$ 2,153.80
	HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES DE LOS CORDONES SEXUALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2	\$ 6,911.30
	HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	4	\$ 4,200.90
	HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES GERMINALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2	\$ 2,431.00
	HGZ 14	HERMOSILLO	TUMORES MESENQUIMALES (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	5	\$ 3,946.80
	HGZ 14	HERMOSILLO	PAS (HISTOQUIMICA)	5	\$ 2,296.80
	HGZ 14	HERMOSILLO	PLATA (HISTOQUIMICA)	5	\$ 6,903.60
	HGZ 14	HERMOSILLO	MASON (HISTOQUIMICA)	10	\$ 2,943.60
	HGZ 14	HERMOSILLO	MIELOPEROXIDASA (HISTOQUIMICA) Panel completo	2	\$ 1,778.70
5	HGZ 2	HERMOSILLO	APENDICE	120	\$ 2,185.70
	HGZ 2	HERMOSILLO	BAAF MAMA	2	\$ 1,446.50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074**



www.sonoralabs.mx

HGZ 2	HERMOSILLO	BIOPSIA GENERAL (DE CUALQUIER PARTE)	180	\$ 2,802.80
HGZ 2	HERMOSILLO	CA DE MAMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	48	\$ 8,131.20
HGZ 2	HERMOSILLO	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	1	\$ 3,946.80
HGZ 2	HERMOSILLO	COLON	42	\$ 2,499.20
HGZ 2	HERMOSILLO	CUADRANTECTOMIA MAMA	6	\$ 1,416.80
HGZ 2	HERMOSILLO	DUODENO	2	\$ 1,692.90
HGZ 2	HERMOSILLO	ESTOMAGO	24	\$ 2,185.70
HGZ 2	HERMOSILLO	FIBROMA	1	\$ 936.10
HGZ 2	HERMOSILLO	FISTULA PERIANAL	2	\$ 2,185.70
HGZ 2	HERMOSILLO	GANGLIOS LINFATICOS	19	\$ 2,555.30
HGZ 2	HERMOSILLO	HEMORROIDES	1	\$ 1,446.50
HGZ 2	HERMOSILLO	ILEO TERMINAL	6	\$ 2,802.80
HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOFLUORESCENCIA DE BIOPSIA RENAL Panel completo	1	\$ 3,850.00
HGZ 2	HERMOSILLO	INTESTINO	8	\$ 1,939.30
HGZ 2	HERMOSILLO	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	12	\$ 2,424.40
HGZ 2	HERMOSILLO	LIPOMA	12	\$ 1,692.90
HGZ 2	HERMOSILLO	MEDULA OSEA	1	\$ 2,802.80
HGZ 2	HERMOSILLO	MELANOMA	8	\$ 1,446.50
HGZ 2	HERMOSILLO	NODULO MAMARIO	12	\$ 2,555.30
HGZ 2	HERMOSILLO	NODULO TIROIDEO	6	\$ 2,555.30
HGZ 2	HERMOSILLO	POLIPOS GASTRICOS	2	\$ 3,295.60
HGZ 2	HERMOSILLO	PROSTATA	140	\$ 2,926.00
HGZ 2	HERMOSILLO	PROSTATA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	2	\$ 4,285.60
HGZ 2	HERMOSILLO	QUISTE OVARICO	1	\$ 1,446.50

5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



www.sonorlabs.mx

	HGZ 2	HERMOSILLO	RINON	24	\$ 1,446.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	TESTICULO	6	\$ 1,688.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	TIROIDES	36	\$ 1,688.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR DE PARTES BLANDAS	24	\$ 1,446.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR OSEO	6	\$ 1,446.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR OVARIO	14	\$ 1,446.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	UTERO	2	\$ 2,185.70
	HGZ 2	HERMOSILLO	UTERO CON ANEXOS	12	\$ 1,446.50
	HGZ 2	HERMOSILLO	VESICULA BILIAR	120	\$ 2,802.80
	HGZ 2	HERMOSILLO	PULMON	36	\$ 2,970.97
	HGZ 2	HERMOSILLO	COSTILLAS	4	\$ 2,970.97
	HGZ 2	HERMOSILLO	BIOPSIA DE PIEL	30	\$ 2,970.97
	HGZ 2	HERMOSILLO	TUMOR DE PIEL	30	\$ 2,970.97
	HGZ 2	HERMOSILLO	BIOPSIA DE MAMA	30	\$ 2,708.62
	HGZ 2	HERMOSILLO	FISH O HFIS DE CA DE MAMA	3	\$ 6,366.36
	HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOHISTOQUIMICA DE PULMON	3	\$ 7,325.98
	HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOHISTOQUIMICA CA GASTROINTESTINAL	4	\$ 5,385.75
	HGZ 2	HERMOSILLO	INMUNOHISTOQUIMICA CA RENAL	3	\$ 5,385.75
6	HGZ 5	NOGALES	CARCINOMA METASTASICO (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	40	\$ 8,596.50
	HGZ 5	NOGALES	LINFOMA (INMUNOHISTOQUIMICA) Panel completo	40	\$ 3,665.20
17	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE COLON	126	\$ 2,555.30
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE ESTOMAGO	175	\$ 297.00
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE PIEL	250	\$ 297.00

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



www.sonoralabs.mx

	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DE SIGMOIDES	225	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA DUODENO	125	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA ESOFAGO	125	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA RECTO	200	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	BIOPSIA TESTICULO	125	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	HEMORROIDES	100	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	LIPOMA	500	\$ 301.40
	UMF 68	HERMOSILLO	POLIPOS GASTRICOS	125	\$ 301.40
18	UMF 8	CABORCA	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL O PAPANICOLAU	800	\$ 275.00
19	UMF 9	PUERTO PEÑASCO	CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL O PAPANICOLAU	2,369	\$ 275.00
SUB TOTAL					292,659.98
I.V.A.					46,825.60
IMPORTE TOTAL					339,485.57

PRECIO CON LETRA: (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente


Q.B. Alan Andréi López López
Representante Legal

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

ANEXO 5

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA CONTRATO S3M0074
---	---	---

ANEXO 6

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



GOBIERNO DE MÉXICO



IMSS



30 AÑOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0263/2023 Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Hector Leonardo Gonzalez Alvarado
Director HGZ 8
Caborca, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15
"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

- SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
- DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
- DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
- ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
- SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
- SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
- SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
- SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
- ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
- SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
- SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

© 2023 IMSS. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



2023
Francisco VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

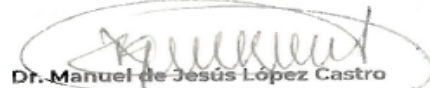
12. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDO
19. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
20. SERVICIO DE RESOANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
21. SERVICIO DE TERAPIA FISICA
22. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
23. APARATOS DE ORTOPEdia Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Hector Leonor Gonzalez Alvarado

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,



Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/315/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de febrero del 2023

Doctora

Teresita de Jesus Delgado Arellano

Directora UMF 09 y UMF 52

Microzona de Puerto Peñasco, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIAS
4. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
5. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Teresita de Jesús Delgado Arellano

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1

Cd. Obregón Sonora a 21 de Febrero del 2023

Oficio Número 270511062115/ 000379

DR. MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas
Delegación IMSS Sonora.

Con atención: Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

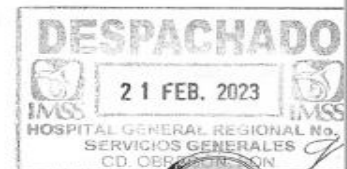
A través del presente envío oficio 0256/2023 firmado, con fecha 15 de febrero del presente, referente a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento agradezco su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



DRA. ROSA NALLELI ESTRADA URBALEJO
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Calle Guerrero 2209 Prolongación Poniente, Colonia Belavista, Ciudad Obregón Sonora, C.P. 85200, Tel. 644-4134590, Ext. 31348



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0256/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctora
Rosa Nalleli Estrada Urbalejo
Directora HGR 1
Cd. Obregón, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA

Edificio Gobierno 330 HGR, Cd. Obregón, Sonora, S. de R. 85500, Tel. 0642 654 41 00, Ext. 5011

www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO – TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE ANESTESIA PEDIATRICA
17. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE CATETERISMO PEDIATRICO
18. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE NEUMOLOGIA PEDIATRICA
19. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE RADIOTERAPIA
20. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMIA
30. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
31. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
32. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
33. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
34. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
35. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
36. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
37. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
38. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
39. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
40. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo

Edo. Culiacán/2023/MTF- FOLIO Centro, C. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo, Sonora, C. R. 002503, Tel. 0655 2149 55 Tlx. 5118

www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0155/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 24 de enero del 2023

Doctor
Juan Carlos Villano Castillejo
Director HGP
Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ALERGENOS
2. FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBUATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. BANCO DE SANGRE
7. VIVERES
8. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
9. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
10. TRASLADO AEREO PARA PACIENTES



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

11. ANATOMIA PATOLOGICA
12. AUDIOLOGIA
13. DENSITOMETRIA OSEA
14. DOSIMETRIA Y CALIBRACION
15. ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
16. GAMMAGRAFIA
17. LITOTRIPSIA
18. OFTALMO
19. PARACLINICOS ESPECIALES
20. PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
21. PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
22. RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
23. TERAPIA FISICA
24. ELECTROENCEFALOGAMA
25. ULTRASONIDOS
26. URODINAMIA
27. FUNERARIOS
28. VENTILACION MECANICA

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Juan Carlos Villano Castillejo

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 años

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0281/2023 Ciudad Obregón, Sonora, a 16 febrero del 2023

0039 90

Doctor
Jesús Emmanuel Fernandez Bravo
Director HGZ2
Hermosillo, Sonora

RECEIVED
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
21 FEB 2023 IMSS
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SERENA COC

A través del presente se envían oficios 0257/2023, referente a las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que deberá firmar de aceptación del cargo del servidor público y enviar de manera inmediata en original y escaneado a esta Jefatura.

Agradeciendo de antemano dicha indicación sea atendida en tiempo y forma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Edo. Sonora 270,000 T. 661 Ciudad Obregón Sonora C. P. 85000 Tel. (662) 431 91 50 Fax 1001

2023
Francisco
VILBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0257/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Jesús Emmanuel Fernandez Bravo

Director HGZ 2

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMATOLÓGICA Y NO DERMATOLÓGICA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA

Edo. de Sonora 330 0000 Pol. Centro Ciudad Obregón, Sonora C. P. 85000 Tel. 0624 411 51 50 Fax 0624 411 51

www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
16. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIA DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-HOLTER
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
30. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
31. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
32. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
33. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
34. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
35. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
36. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Jesús Emmanuel Fernandez Bravo

© del Gobierno de México. Fot. Carlos L. Hernández. Sonora. F. D. 2023. Tel. 5623-2716. Fax: 5623-2716

Imágenes: Sonora, 2023



**2023
Francisco
VILLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0260/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Vicente Rojas Contreras
Director HGZ 5
Nogales, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS



2023
Francisco
VIBA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA
CONTRATO S3M0074**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

12. SERVICIO SUBROGADO – TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
14. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-
HOLTER
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
23. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
25. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
26. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
27. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
28. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEdia Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Vicente Rojas Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

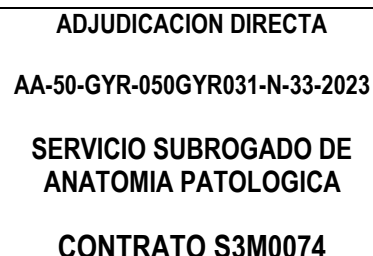
Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es de uso interno y no debe ser publicado ni difundido en medios de comunicación.



**2023
Francisco
VIBA**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023
**SERVICIO SUBROGADO DE
ANATOMIA PATOLOGICA**
CONTRATO S3M0074



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

12. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
13. SERVICIO SUBROGADO – TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
14. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICO URGENTES
25. SERVICIO DE RESONANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
26. SERVICIO DE TERSPIA FISICA
27. SERVICIO DE URODINAMIA
28. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Filiberto Isaac Gómez Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado al público. Se prohíbe su reproducción o uso no autorizado. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Se prohíbe la reproducción o uso no autorizado.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-33-2023 SERVICIO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CONTRATO S3M0074
---	--	--

ANEXO 7

REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y/O ESTUDIOS OTORGADOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo

Reporte mensual de procedimientos y/o estudios otorgados

Unidad Médica: _____

N° de contrato: _____

Mes correspondiente: _____

Folio subrogado	Fecha de elaboración	Nombre médico solicitante	Matrícula del Médico solicitante	Especialidad del servicio médico solicitante	Turno del médico solicitante	Nombre del paciente	Número de Seguro social del paciente	Diagnóstico del paciente	Fecha de realización del procedimiento y/ estudio	Servicio subrogado solicitado	Cantidad	Precio Unitario	Precio con IVA	Importe Total con IVA
Total de Servicios:												Total Importe:		

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE LA UNIDAD
MÉDICA

5 de Febrero 220 NTE. Col. Centro Ciudad Obregón, Sonora C. P. 85000. Tel. (644) 413 91 50. Ext. 31144 www.imss.gob.mx

